

y cinco al ochenta y ocho con cuatrocientos», provincia de Cuenca; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de ocho millones setecientos noventa y seis mil seiscientos tres pesetas, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme. CU-quinientos cuatro, de Almodóvar del Pinar a Minglanilla, kilómetros sesenta y cinco al ochenta y ocho con cuatrocientos», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro, ocho millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos tres pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3123/1963, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para ejecución por el sistema de subasta de obras en la «C. C. 152, de Santa Coloma de Farnés a Olot, reconstrucción de un puente» (Gerona)

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Reconstrucción del puente lesionado en Las Planas, veintiocho-seis carretera comarcal-ciento cincuenta y dos, de Santa Coloma de Farnés a Olot», provincia de Gerona; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de dos millones ciento veintidós mil noventa y cinco pesetas con veintisiete céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Reconstrucción del puente lesionado en Las Planas, veintiocho-seis carretera comarcal ciento cincuenta y dos, de Santa Coloma de Farnés a Olot», de la provincia de Gerona, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro, dos millones ciento veintidós mil noventa y cinco pesetas con veintisiete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3124/1963, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para ejecución, por el sistema de subasta, de obras en la «C. C. 112, de Riaza a Toro, por Cuéllar y Medina, tramo de Medina a Nava» (Valladolid)

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Acondicionamiento y mejora del firme en la Comarcal ciento doce, de Riaza a Toro, por Cuéllar y Medina. Tramo Medina-Nava», pertenecientes a la provincia de Valladolid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de ocho millones novecientos setenta y una mil setecientos ochenta y nueve pesetas con veinticuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Acondicionamiento y mejora del firme en la Comarcal ciento doce, de Riaza a Toro, por Cuéllar y Medina. Tramo Medina-Nava», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, seis millones de pesetas; anualidad de mil novecientos sesenta y cinco, dos millones novecientas setenta mil setecientos ochenta y nueve con veinticuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3125/1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la realización mediante concurso de obras en la «C. C. 3.312, de Ecija a La Rambla, kilómetros 137 al 35,3» (Córdoba)

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Ensanche y mejora de firme. Comarcal tres mil trescientos doce, de Ecija a La Rambla, puntos kilométricos trece coma siete al veinticinco coma tres», provincia de Córdoba; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Ensanche y mejora de firme. Comarcal tres mil trescientos doce, de Ecija a La Rambla, puntos kilométricos trece coma siete al veinticinco coma tres», provincia de Córdoba.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de diez millones ochocientos noventa y nueve mil novecientas ochenta y tres pesetas con trece céntimos a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección decimoséptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, seis millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil novecientas ochenta y tres pesetas con trece céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3126/1963, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para ejecución por el sistema de subasta de las obras del edificio para la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana.

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras «Edificio para la Jefatura de Obras Públicas» de la provincia de Castellón de la Plana; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de seis millones ochocientas cuarenta y dos mil novecientas sesenta y dos pesetas con ocho céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Edificio para la Jefatura de Obras Públicas» de la provincia de Castellón de la Plana, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos doce, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, seis millones ochocientas mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, cuarenta y dos mil novecientas sesenta y dos pesetas con ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ